



### ACTA N° 06

Reunidos en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Valladolid Lempira a los **17** días del mes de **marzo del** año 2020 sesión ordinaria de CODECO que celebra la Honorable Corporación Municipal con una agenda de 6 puntos a desarrollarse

1. Actos Protocolarios
2. Comprobación del Quórum
3. apertura de la sesión
4. Lectura de la Agenda
5. punto único tratar el tema de emergencia nacional para tomar medidas de prevención y atención frente a la pandemia mundial COVID-19
6. Cierre de la sesión

desarrollar la agenda. acto Protocolarios se presentó el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a las personas presente a la Lic. Mileny coordinadora de la MANCOSOL de Salud miembro de la corporación Municipal, técnico de salud invocación a Dios dirigida por la regidora segunda Esther Elizabeth Chicas. **2.** comprobación del Quorum se comprobó el quorum con la presencia del señor Alcalde Municipal ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar, Vice Alcaldesa Profa. Denia Elizabeth Pinto, con la presencia de los señores regidores regidor primero profe. Nery Rigoberto Pineda Regidora segunda Esther Elizabeth Chicas, Regidor Tercero sr. Leoncio Pineda Castillo, Regidor Cuarto. sr. Gilberto Reyes Gavarrete **3.** apertura de la sesión el señor Alcalde da por abierta la presente sesión a las 9.30am de la mañana. **4.** lectura de la agenda la secretaria municipal dio lectura a la agenda la cual fue aprobada. **5. tema de CORONAVIRUS COVID-9 5.1** se presentó el señor Alcalde Municipal dio a conocer el comunicado a la población en general que debido a la emergencia nacional que atraviesa el país por la pandemia del coronavirus y acatando las recomendación brindadas por las organización mundial de salud OMS debemos acatar todas las medidas de prevención para evitar el contagio de este virus se recomienda no exponerse en reuniones públicas evite visitar ciudades pobladas evitar contacto con personas que ingresan de otro país ya sea por gira o viaje por turismo estas personas se deben mantener bajo vigilancia para contralar que se propague el virus se notifica que el estado de Honduras a través de la secretaria de educación se suspende clases por 14 días hasta nuevo aviso al igual que la secretaria de estado en los despachos de Gobernación Justicia Descentralización emitido por comunicado

Se suspenden labores en el sector Público y Privado

Se prohíben eventos de todo tipo y número de personas

Se cancela todas actividades deportivas culturales y sociales

Se prohíben el funcionamiento del transporte publico

Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A  
[munivalladolid@yahoo.com](mailto:munivalladolid@yahoo.com) Cel. 9750-0609

Se cierran todos los negocios incluyendo centros comerciales ventas de bebidas alcohólicas Se cierran la fronteras aéreas, terrestres y marítimas informando de acciones de prevención repuesta al COVID-19. 5.2. se presentó la coordinadora de salud Lic. Mileny quien dio a conocer cómo surgió el CORONAVIRUS COVID-19. Dio a conocer las medidas para prevenirlo Prohibir la entrada al municipio de todos los vendedores de mercaderías de toda naturaleza. Cierre de negocios a excepción de pulperías, abarroterías, farmacias sistema bancario y gasolineras

Cierre de las oficinas de la Municipalidad a excepción de la Dirección Municipal de Justicia. Realizar Operativos en coordinación con Policía Nacional Preventiva a los negocios para establecer el control de precio.

Vigilar que los negocios habilitados cumplan con todas las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaria de Salud como ser uso de mascarillas y gel antibacterial.

**5.3 PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CONVENIENTES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19** la Municipalidad de Valladolid Lempira de conformidad a lo acordado en el punto N° 5 del acta N°6 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal el día lunes diez y seis de marzo del dos mil veinte y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59,61,80,90,94,145.y 321 de la constitución de la Republica 133#15,44 y 65 de la ley de Municipalidades 13 del Reglamento de la ley de Municipalidad 4#2,41,42,43,44 y 45 de la ley del Sistema Nacional de Gestión De Riesgo SINAGER 47 Y 48 del Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER 24# 6 de la ley de policía y Convivencia Social 1,2,3,4 y 110 de la ley de Procedimiento Administrativo Emergencia Declarada en el punto número 4 del acta numero noventa y ocho 98 de la sesión extraordinaria celebrada el día lunes 16 de marzo del año dos mil veinte (2020) **HACE SABER:**

**PRIMERO:** Mantener la calma ante la situación, seguir las instrucciones de prevención emitidas por la secretaria de salud de Honduras como ser lavado de manos con agua y jabón constantemente, evitar asistir a lugares donde haya aglomeración o hacinamiento de personas, evitar en todo momento el saludo de manos, beso o abrazo.

**SEGUNDO:** ORDENAR al juez de policía que en base a la cuarentena proceda a realizar operativos en todo el municipio y en coordinación con la Policía Nacional a fin de verificar el cumplimiento de las medidas establecidas; asi mismo, quedan clausurados todo tipo de eventos. En lugares donde se vendan bebidas alcohólicas deben permanecer cerrados, en caso de incumplimiento, se procederá a la cancelación de la licencia de operación y cierre del establecimiento por el término de la cuarentena y **ALERTA ROJA**; Todo esto sin perjuicio de la responsabilidad penal por el delito de desobediencia de los infractores in fraganti, quienes serán puestos a disposición del Ministerio Publico.



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

[munivalladolid@yahoo.com](mailto:munivalladolid@yahoo.com) Cel. 9750-0609

**TERCERO: ORDENAR** durante el tiempo que dure la **ALERTA ROJA**, la suspensión de todas las actividades del personal técnico municipal quedan cerradas al público. Los empleados municipales atenderán las disposiciones que la Corporación indique con el objetivo de prevenir enfermedades y salvaguardar su vida y la de su familia, y de esta forma dar un ejemplo a la sociedad de la responsabilidad personal que tenemos en esta emergencia.

**CUARTO: ORDENAR** a los sistemas de Salud dentro del Municipio, que de inmediato procedan a notificar, diariamente a la GERENCIA DE SALUD **MUNICIPAL** los casos confirmados clínicamente de **CORONA VIRUS COVID-19** a efecto de que esta pueda tener una estadística real de avance de la pandemia; Todo esto sin perjuicio de que la GERENCIA DE SALUD MUNICIPAL pueda realizar inspecciones oficiosas incite a los referidos sistemas de salud a fin de verificar los datos remitidos y tomar las medidas correctivas inmediatas, las que serán de estricto cumplimiento.

**QUINTO:** se Instruye a todos los Alcaldes auxiliares, líderes comunitarios, religiosos y de grupos en general a respaldar y apoyar en la implementación.

**SEXTO: ORDENAR Y DELEGAR** al Alcalde Municipal para que a través de la GERENCIA DE SALUD y en base a las estadísticas oficiales del municipio sobre el avance o reducción de riesgo de contagio proceda a coordinar e implementar las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población en lo que al efecto señala el CODIGO de Salud; dichas medidas y acciones una vez publicados, para el conocimiento de la ciudadanía en general, serán de estricto cumplimiento.

**SÉPTIMO: ORDENAR** al Alcalde Municipal que de manera inmediata, proceda a informar al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos **SINAGER** a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias **COPECO** las razones que motivaron la Declaratoria de Emergencia así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del sistema Nacional de Gestión de Riesgos (**SINAGER**)

**OCTAVO: ORDENAR** a la Secretaria Municipal que emita la certificación del acta al Alcalde Municipal para su publicación y comunicación a las autoridades civiles y Militares para que acaten y colaboren y asistan en cumplimiento de dichas disposiciones.

**5.4 PUNTO UNICO A TRATAR EMERGENCIA NACIONAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.-** En el marco de emergencia nacional ante la propagación del (Covid-19).- la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid Departamento de Lempira **ACUERDAN Y COMUNICAN** a la población en general, las decisiones tomadas **1.-** se ha confirmado el incremento de casos positivos de Coronavirus (**COVID19**) en el territorio Nacional, y con el



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A  
[munivalladolid@yahoo.com](mailto:munivalladolid@yahoo.com) Cel. 9750-0609

objetivo de salvaguardar la Salud Pública de nuestra población se toma la terminación de cerrar este Municipio de Valladolid Departamento de Lempira a partir del día Jueves 19 de Marzo a partir de la **6:00 am a 8:00 pm** y con vigencia hasta el **domingo 22 de Marzo 8:00 pm** quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el Gobierno de la República en el (PCM21-2020). **2.-** Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustible, productos agrícolas, alimentos, médicos, transporte a los hospitales públicos y privados, productos, transporte de seguridad y de emergencia, distribuidores de agua con un máximo de dos personas por unidad. **3.-** Recomendamos a la población seguir las reglas o medidas mínimas de bioseguridad establecidas por la Secretaría de Salud a efectos de evitar más contagios a la vez exhortamos a la población en general a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la **Alerta Roja y la Emergencia Nacional Sanitaria** por Coronavirus (COVID19) emitida por parte de COPECO a través de SINAGER

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid Departamento de Lempira reitera su compromiso y la disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares. El no cumplimiento de la presente en cuanto al horario establecido del **Cierre de Municipio de 6:00 am a 8:00 pm**, dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las Autoridades competentes a fin de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a Ley de la Policía y Convivencia Social.

**Se da la facultad al SINAGER para la aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo.**

**5.5** El Señor Alcalde Municipal después de haber leído la agenda y haber comprobado el quórum declara Abierta la sesión. a las 9:30 a m de la mañana firmando para constancia y dio a conocer la agenda a desarrollar.**4- CONSIDERANDO** que artículo 59 de la Constitución de la Republica establece que la persona es el fin supremo de la sociedad y del estado consecuentemente todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera consagra el derecho a la protección de la salud de la población la cual es una condicionante del derecho a la Vida, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los Habitantes en general.

**CONSIDERANDO:** que la Organización Municipal de la Salud (**OMS**) declaro el Coronavirus (**COVID-19**) como una emergencia municipal de salud pública de importancia internacional y posteriormente declarado como PANDEMIA GLOBAL.

**CONSIDERANDO:** La Rápida propagación del Coronavirus **COVID-19** ya que el sistema epidemiológico de la Secretaria de estado en el despacho de salud de Honduras hasta la fecha ha registrado y confirmados mediante exámenes de Laboratorios.

**POR LO TANTO:** La Corporacion Municipal Municipal por mayoría **ACUERDA.** a Declarar al Municipio de Valladolid Departamento de Lempira a partir de la fecha **MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA** con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A  
[munivalladolid@yahoo.com](mailto:munivalladolid@yahoo.com) Cel. 9750-0609

---

prevención y control con el personal de salud y personal municipal garantizando la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19)

**Se da la facultad al SINAGER para la aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo.**

6. Cierre de la sesión no habiendo más que tratar el señor Vice Alcaldesa da por cerrada la presente sesión firmando para constancia Vice Alcaldesa, Señores Regidores Secretaria Municipal



Maira Gloria Dubon Ramirez  
Secretaria Municipal